



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
BUENOS AIRES

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1992.-

VISTO, el Fondo de Salud implementado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde distribuir créditos a diversas Unidades Académicas que deben completar la adquisición del instrumental de los consultorios odontológicos que prestarán servicios de asistencia primaria de la salud bucal de los estudiantes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Distribuir entre las Facultades Regionales que figuran en en Anexo I de la presente Resolución, el crédito correspondiente al Fondo de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para atender las erogaciones enunciadas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 537/92

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

[Handwritten signature] 1
Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



[Handwritten signature]
CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION NO 537/92

FONDO DE SALUD

Erogaciones con cargo a la Partida Principal 4110.

Programa 528 - Contribución Tesoro.

| FACULTAD REGIONAL | CREDITO |
|-------------------|-------------|
| ROSARIO | \$ 1.000,00 |
| MENDOZA | \$ 1.000,00 |